



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION DECANAL N° 54 -D- FCE-2019

C. Universitaria, de enero de 2019. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Vista la solicitud registrada en la Unidad de Trámite documentario de la Facultad de Ciencias Económicas, con expediente N° 00533 presentada por la estudiante IBEROLY ROSSINA ARROYO FIGUEROA código N° 09120106 solicitando Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dispone que el estudiante de la tiene derecho a reactualizar su matrícula si ha dejado de matricularse por razones justificadas, conforme al Reglamento respectivo.

Que, constituye una obligación del estudiante matricularse en los cursos de los semestres que le corresponda, siempre que hubieran aprobado los pre-requisitos de conformidad con el Plan de Estudios de Formación Profesional vigente;

Que, la Reactualización de Matrícula de la estudiante se realizará con Plan de Estudios 2015.

Que, con oficio N° 054-VAcd-FCE-219 de fecha 30 de Enero del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, opina favorablemente por la procedencia de la solicitud por la causal de Salud.

concordancia con las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220; y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



SE RESUELVE:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Economía doña IBEROLY ROSSINA ARROYO FIGUEROA código N° 09120106 para el Semestre 2019-I, por la causal de salud, para registrar matrícula en la asignatura de MICROECONOMIA II por 4ta vez.
2. Establecer que la Matrícula deben Realizarla con Plan de estudios vigente 2015.
3. Debe llevar Programa de Acompañamiento para Estudiantes observados.
4. Sólo podrá ejercer matrícula máximo en 16 créditos incluido la asignatura observada

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución Decanal N° 54 -D-FCE-2019

5. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, así como al Sistema Único de Matrícula de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Elevar al Rectorado de la Universidad para su autorización y ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. **HOOVER RIOS ZOTA**
Vicedecano Académico



Mg. **HOOVER RIOS ZOTA**
Decano



leo